

S.E. 03/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 30 de enero de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 03/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado Villareal, por la Dirección de Planeación y Evaluación, en su carácter de vocal del Comité; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité; Lic. Abiram Payán Beltrán, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, en su carácter de asesor del Comité; Lic. Jaime Evangelista Parra, invitado del Síndico Municipal; Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagomez, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; Lic. Eunice Méndez Tarango, por la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; L.A.E. Karla Acosta Contreras, por la Proveedora Municipal, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas de seguro para 30 vehículos tipo ambulancia, bomberas y lanchas del departamento de bomberos y helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para 30 vehículos tipo ambulancia, bomberas y lanchas del departamento de bomberos y helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal.

El área requirente manifiesta que anteriormente se llevó a cabo una licitación pública para la adquisición de las pólizas de seguro en comento, sin embargo las partidas en las que se incluían las pólizas de seguro para los bienes ya señalados fueron declaradas desiertas, por lo que es necesaria la adquisición en comento para salvaguardar los bienes municipales, mediante un procedimiento de adjudicación directa, en tanto se lleva a cabo nuevamente el proceso de licitación pública respectiva.

Las pólizas de seguro que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente. De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para esta adquisición se acompaña al expediente.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para 30 vehículos tipo ambulancia, bomberas y lanchas del departamento de bomberos y helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-51341050001-999999-04-13031-131-000-02R0103-34501-1-4-GCAM-000 y 01-51341050002-999999-04-13031-131-000-02R0103-34502-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 74, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez además de tratarse de un contrato abierto, el monto para esta operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento para que los edificios municipales cumplan con las condiciones de higiene necesarias para evitar cualquier riesgo sanitario, asimismo señala que esta contratación se pretende llevar a cabo mediante un procedimiento de adjudicación directa.

El servicio que se pretende contratar se describe de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente. De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para este servicio se acompaña al expediente.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51351080001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35801-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 74, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez además de tratarse de un contrato abierto, el monto para esta operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$3,952,000.00 (Tres millones novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$9,880,000.00 (Nueve millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de un servicio que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se solicita llevar la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características del servicio a contratar están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento para que los edificios municipales cumplan con las condiciones de higiene necesarias para evitar cualquier riesgo sanitario.

El servicio que se pretende contratar se describe de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente. De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para este servicio se acompaña al expediente.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los siguientes montos mínimos y máximos para cada partida:

Partida	Monto mínimo	Monto máximo
1	\$650,000.00	\$1,625,000.00
2	\$802,000.00	\$2,005,000.00
3	\$1,022,000.00	\$2,555,000.00
4	\$716,000.00	\$1,790,000.00
5	\$742,200.00	\$1,855,000.00
6	\$20,000.00	\$50,000.00

Lo anterior para dar una sumatoria total para el monto mínimo de \$3,952,000.00 (Tres millones novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y para el monto máximo de \$9,880,000.00 (Nueve millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51351080001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35801-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de un servicio que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características del servicio a contratar están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

5. Asuntos Generales.

I. Notificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como el presupuesto inicial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y toda vez que la planeación, programación,

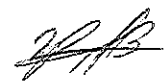
presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen, se sujetará a las disposiciones específicas de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y con el fin de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a que fueron destinados, se pone a disposición de este Comité el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como el presupuesto inicial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 03/19.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS



LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



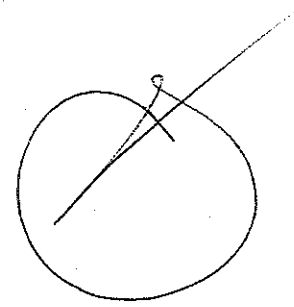
LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADA - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR -- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 03/19 CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.



LISTA DE ASISTENCIA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03/19 A LAS 14:00 HORAS, MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Dumda Khan	Dumda Khan
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Rayna Mariela Arce	Rayna Mariela Arce
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL		Carmen Rodríguez	Carmen Rodríguez
ING. IGNACIO RAMIREZ SALAZÚ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		Roberto Alvarado Villanueva	
	SUBDIRECTOR JURÍDICO		Abiram Dayen Beltrán	
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Lic. Jaime Evangelista Parra	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			

LISTA DE ASISTENCIA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03/19 A LAS 14:00 HORAS, MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL		Karla Acosta	G
ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			